



Fallo de Adjudicación Sesión Extraordinaria 04 21 de septiembre de 2017

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 numeral 1 fracciones XI, XIV y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente al número de requisición 4364 para la Licitación Pública Nacional LPN 031/2017 referente al "Servicio de eventos (servicio de producción de espectáculos)", requerida por la Dirección de Cultura.

ANTECEDENTES

- 1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el martes 12 (doce) de septiembre de 2017 (dos mil diecisiete), publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: "Publicación de la Convocatoria".
- 2. El miércoles 13 (trece) de septiembre 2017 (dos mil diecisiete), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado

Página 1 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 031/2017.



Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, Mexico 3942 3700 Ext. 3866 www.guadalajara.gob.mx





de Jalisco y sus Municipios, así como al Capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases".

- 3. El martes 19 (diecinueve) de septiembre de 2017 (dos mil diecisiete), se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al Capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "Características de las propuestas técnica y económica".
- 4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 03 (tres) proveedores, tratándose de los siguientes: HQ Eventos, S. de R.L. de C.V., Domínguez Martínez José Manuel y Lightshow de México, S. de R.L. de C.V.; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la SESIÓN EXTRAORDINARIA 04 (CUATRO) CELEBRADA EL DÍA 21 (VEINTIUNO) DE SEPTIEMBRE DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE), a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor Domínguez Martínez José Manuel, en su propuesta CUMPLE con los requisitos legales

Página 2 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 031/2017.

J







y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, sin embargo su propuesta económica fue superior a la del participante HQ Eventos, S. de R.L. de C.V. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, insertos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3, de las bases para la presente licitación, el Comité de Adquisiciones determinó no adjudicarle partidas.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor Lightshow de México, S. de R.L. de C.V., en su propuesta CUMPLE con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, sin embargo su propuesta económica fue superior a la del participante HQ Eventos, S. de R.L. de C.V. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad y cantidad del producto, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, insertos en el CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, numeral 3 de las bases para la presente licitación, el Comité de Adquisiciones determinó no adjudicarle partidas.

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor HQ Eventos, S. de R.L. de C.V., en su propuesta CUMPLE con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, numeral 3 de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad y cantidad del producto, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicarle y se le adjudicó la partida 1: Servicio de eventos (servicio de producción del espectáculo "perla"), en un monto total de \$3'131,452.62 (tres millones ciento treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 62/100 M.N.) IVA

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 031/2017.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México. 3942 3700 Ext. 3866 www.guadalajara.gob.mx





(Impuesto al Valor Agregado) **incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por lo equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Cuarto. El contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipo relativo a la Licitación Pública Nacional LPN 031/2017 referente al "Servicio de eventos (servicio de producción de espectáculos)", se efectuarán por el Municipio de Guadalajara y el proveedor adjudicado dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la publicación del presente fallo, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres), planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, de 9:00 a 15:00 horas.

Quinto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Nacional LPN 031/2017 referente al "Servicio de eventos (servicio de producción de espectáculos)", quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. Denisse González Gazcón	Jefa de Vinculación y Planeación	Dirección de Cultura
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General	Dirección de Adquisiciones
L.C.P. Mario López Santiago	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones
Mtro. Héctor Juárez Ayard	Jefe del Padrón de Proveedores	Dirección de Adquisiciones
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Jefe de la Unidad de Comité de Adquisiciones	Dirección de Adquisiciones

Sexto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los Página 4 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 031/2017.









The many of

Guadalajara participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres), planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones que asisten al acto llamado Sesión Extraordinaria 04 (cuatro) del Comité de Adquisiciones, celebrado el día jueves 21 (veintiuno) de septiembre de 2017 (dos mil diecisiete).

Mtro. Agustín Araujo Padilla

Presidente del Comité de Adquisiciones

Lic. Alejandro Gálvez Becerra

Representante suplente de la Contraloría Ciudadana

vain inposts o

Página 5 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 031/2017.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44108 Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jaliaco, México.

3942 3700 Ext. 3866 www.guadalajara.gob.mx



Lic. Agustín Flores López

Representante de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara



Representante Suplente del Consejo de las Cámaras Industriales de Jalisco

Ing. Omar Palafox Sáenz

Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro

Representante Suplente del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco

Lic. Luis Arturo López Sahagún

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

Página 6 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 031/2017.



Gobierno de Guadalajara

14X1X